I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000963

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 24 MAYO 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3127/2012; el Decreto Exento N°202/913/2012; el Memorándum Nº1000/425/2012 de la Dirección Jurídica; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/913/2012, se aprobó el Contrato de Transporte de Personas, de fecha 24 de abril de 2012, suscrito con don **René Enrique Vergara Quiroz,** cédula de identidad N°9.488.766-6, dueño del vehículo marca Hyundai, modelo H1 TDI 2.5, color blanco, placa patente CJWV-24, con combustible, con el cual se compromete a transportar funcionarios municipales o personas que por motivos de actividades propias del programa denominado **"Talleres para el Desarrollo de Habilidades Psicomotrices en Personas con Discapacidad",** que así lo requieran, por el período de nueve meses, a contar del 16 de abril de 2012, en horario de lunes a viernes de 8:30 hrs. a 19:00 hrs.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato del "**Servicio de Transporte de Personas"**, de fecha 10 de mayo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **René Enrique Vergara Quiroz,** cédula de identidad N°9.488.766-6, dueño del vehículo marca Hyundai, modelo H1 TDI 2.5, color blanco, placa patente CJWV-24, con combustible, con el cual se compromete a transportar funcionarios municipales o personas que por motivos de actividades propias del programa denominado **"Talleres para el Desarrollo de Habilidades Psicomotrices en Personas con Discapacidad",** que así lo requieran, por el período de nueve meses, a contar del 16 de abril de 2012, en horario de lunes a viernes de 8:30 hrs. a 19:00 hrs., sancionado por Decreto Exento N°202/913/2012, mediante la cual las partes acuerdan modificar la cláusula segunda del contrato original, en el sentido que el horario del servicio será de lunes a viernes de **15:00 hrs a 19:00 hrs:**

2. La Modificación de Contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. En lo no modificado por el presente instrumento continúan vigentes las cláusulas del contrato original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0000963 /2012

AAC/CUCH/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Acción Social
Loreto Clavijo Monsalve (I.T.S)
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Tesorería Municipal
Contratista
Página Web